



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud

PARRAL, 12 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1359

VISTOS:

- 1).- El D. F. L. N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- 3).- Convenio "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud", suscrito con fecha 08 de Enero de 2014, entre el servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 4).- Resolución Exenta N° 532, de fecha 3 de Febrero de 2014 del Servicio de Salud del Maule que aprueba el convenio "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud".-
- 5).- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBASE**, convenio "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud", suscrito con fecha 08 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio de Salud del Maule, Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que a través del presente convenio, el Servicio de Salud del Maule se compromete a transferir la suma anual de \$24.839.615.- (Veinticuatro millones ochocientos treinta y nueve mil seiscientos quince pesos.-), destinada a financiar las estrategias del programa de rehabilitación Integral en la red de salud.-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que el referido convenio comenzará a regir desde el 03 de Febrero hasta el 31 de Diciembre del año en curso.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/DMT/LAD/cgg

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Encargado (a) Programa
- 3.- Asesor (a) Técnico
- 4.- Jefe Control de Gestión
- 5.- Archivo Convenios
- 6.- Archivo



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL